

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de septiembre de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A cargo de SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD y a favor del ESE HOSP DPTAL SAN VICENTE DE GARZON:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 908.526

SON: novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2012-00781-00



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2012-00781